

Antonio María LÓPEZ GÓNZALEZ

Uniwersytet Łódzki

 <https://orcid.org/0000-0002-6323-9145>

LOCUCIONES LATINAS Y VARIACIÓN LINGÜÍSTICA EN EL ESPAÑOL DEL SIGLO XXI

LATIN IDIOMS AND LINGUISTIC VARIATION IN SPANISH IN THE 21ST CENTURY

The objective of this article is to analyze the effect of linguistic variation in Latin idioms in Spanish, invariable lexical units, from a normative point of view. To do this, first of all, we define and distinguish Latin idioms within Latinisms in the Spanish language. Afterwards, we present its typology and main structures, according to Sánchez Martínez (1993). Later we discuss the normative treatment of Latin phrases by RAE, not exempt from some contradictions and changes in criteria over time. In the analytical part, we synthesize the meaning and normative use of 32 widely used Latin idioms. Finally, based on the linguistic corpus CORPES XXI, we carry out a quantitative analysis of the linguistic variants of the selected Latin idioms, with an example of each variant.

Keywords: Latin, Spanish language, idioms, corpus linguistics, orthography, linguistic variation

Palabras clave: latín, lengua española, locuciones idiomáticas, lingüística del corpus, variación lingüística

Słowa kluczowe: łacina, język hiszpański, wyrażenia idiomatyczne, lingwistyka korpusowa, zmienność językowa

Introducción

Las locuciones latinas, compuestas por una combinación de palabras provenientes del latín, tales como *ad hoc*, *alter ego*, *a priori*, *in situ*, *per se*, y tantas otras, enriquecen el léxico de la lengua española, proporcionando expresiones idiomáticas que se utilizan en una variedad de contextos comunicativos. Como indica la *Ortografía de la lengua española* de la RAE (ORAE 2010: 610), en

español “es frecuente el empleo de locuciones latinas por parte de los hablantes cultos”. Estas expresiones pluriverbales fijas en latín “se utilizan en contextos específicos, especialmente en el lenguaje académico, científico, jurídico y político –aunque algunas han pasado también a la lengua general–, con un sentido más o menos cercano al significado literal latino”.

Estas unidades lingüísticas, según la norma académica de la RAE, se consideran invariables, es decir, mantienen una forma constante independientemente del género, número o función gramatical en la oración. Además, deben tratarse como extranjerismos y escribirse tal y como se hacía en la lengua original, por tanto sin acentuación gráfica (*ORAE* 2010: 607). Sin embargo, su uso en la práctica lingüística presenta variaciones significativas, sancionadas por el *Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD)* y la FundéuRAE como incorrecciones y usos inadecuados.

Este artículo se propone examinar la variación lingüística de una selección de locuciones latinas frecuentemente empleadas en español, teniendo en cuenta tanto su forma fija según la norma académica como las variaciones que se presentan en el uso cotidiano. Para ello, se llevará a cabo un estudio que combina una perspectiva normativa, basada en las pautas establecidas por la RAE, con un enfoque cuantitativo-descriptivo de las variantes en el uso de las locuciones latinas. Así mostraremos cómo las locuciones latinas, unidades léxicas invariables, desde un punto de vista normativo, sin embargo, experimentan el efecto de la variación lingüística.

Para lograr este objetivo, en las páginas siguientes realizaremos los siguientes pasos:

1. Caracterizar las locuciones latinas dentro de los latinismos en la lengua española, presentando su tipología y estructuras principales.
2. Discutir el tratamiento normativo de las locuciones latinas por parte de la RAE, no exento de algunas contradicciones y cambios de criterio a lo largo del tiempo.
3. Sintetizar el significado y el uso normativo de una selección de locuciones latinas de uso frecuente.
4. Realizar un análisis cuantitativo de las variantes de las locuciones latinas seleccionadas, ejemplificando cada variante a partir del corpus lingüístico CORPES XXI.

Los latinismos en la lengua española

Las locuciones latinas pertenecen a la clase de los latinismos. Estos –los *latinismos*– son préstamos procedentes del latín (*DLE* 2023, *s.v.*) en los que destaca su aspecto formal latino y su relación con el nivel culto de la lengua. Así se definen en el *Diccionario de términos filológicos* de Lázaro Carreter (1962, *s.v.*), que considera latinismo un “vocablo o giro que conserva su aspecto latino y ha sido introducido por influjo culto”. Por su parte, Bustos Tovar (1974: 24) conviene en “reservar el término *latinismo* para las palabras que no han sufrido variación

alguna [...] Este tipo de voces no se ha adaptado en absoluto a la morfología del español, y a él correspondería tanto vocablos como giros: *máximum, mínimum, quid, sine qua non*". Contrastan así los *latinismos* con los *cultismos*, "voces procedentes del latín que, habiendo sido introducidas por influjo culto, se han adaptado en mayor o menor grado a la morfología del español", como ocurre con la adaptación formal al castellano en los cultismos *frígido* < *FRIGIDUM*, *íntegro* < *INTEGRUM*, *colocar* < *COLLOCARE*.

Por su parte, Clavería Nadal (1991: 38-65) estudia el latinismo como un préstamo lingüístico, como el resultado de una situación de contacto lingüístico entre el latín y el romance, lo que le permite abordar la cuestión de la adaptación del latinismo en un proceso de adquisición que puede dar lugar a dos opciones: préstamos adaptados y préstamos sin adaptar. Al respecto, es de notar que la actual *ORAE* (2010: 607-608) clasifica los latinismos justamente en dos tipos: latinismos crudos y latinismos adaptados.

Según esta distinción, los *latinismos crudos* son "voces propiamente latinas, que no cabe considerar incorporadas al caudal léxico del español [...] que se usan en los textos con plena conciencia [...] de estar empleando términos en latín". Por ello, "se escriben con su grafía originaria", sin tildes –pues en latín no existían–, marcando gráficamente su carácter foráneo a través de la cursiva o las comillas (*ORAE* 2010: 607). Ejemplos de latinismos crudos son: *animus, ibidem, quid, status, trivium; ad calendas graecas, cum laude, grosso modo, in situ...*

Por su parte, los *latinismos adaptados* son préstamos "que se han incorporado en época más o menos reciente al caudal léxico del español [...] que designan realidades existentes en el mundo actual". Estos latinismos han adaptado su forma gráfica y pronunciación a la lengua española, sometándose a las reglas de acentuación y de ortografía del español (*ORAE*, 2010: 608). Ejemplos de latinismos adaptados son: *álbum, déficit, facsímil, ómnibus, réquiem; de incógnito, per cápita, sui generis*.

Desde un punto de vista lexicológico, los latinismos incluyen unidades léxicas con diferente estructura, simple o compleja. Por ello, Sánchez Martínez (1993: 132-135) clasifica los latinismos en tres subclases: latinismos léxicos, locuciones latinas y frases hechas latinas.

Los latinismos léxicos son "aquellas palabras que conservan en castellano su forma latina" (Sánchez Martínez 1993: 132), sin mostrar la mínima adaptación o adecuación de los cultismos. Así, latinismos léxicos son, por ejemplo, *bis, campus, ídem, lapsus, opus, postdata, quorum, ratio, status...* voces que conservan su forma original latina.

Las locuciones latinas –subclase objeto de análisis en este artículo– son combinaciones fijas de dos o más elementos, que funcionan y significan en bloque. Las locuciones funcionan en el discurso "como un sintagma parcial, como un elemento oracional conmutable con otra palabra" semánticamente equivalente en español: "sustantivo, adjetivo, adverbio o verbo, o con un sintagma nominal,

adjetival, adverbial o verbal” (Sánchez Martínez 1993: 133). Ejemplos de locuciones latinas son: *casus belli*, *grosso modo*, *in illo tempore*, *ipso facto*, *sui generis*, que equivalen, respectivamente, a las expresiones: ‘motivo de guerra’, ‘a grandes rasgos’, ‘en aquel tiempo’, ‘al momento’, ‘peculiar’.

Las frases hechas también son combinaciones de dos o más elementos fijos e inseparables, que forman, en este caso, “un sintagma completo, una oración cabal conmutable solo en el plano de las oraciones” (Sánchez Martínez 1993: 134). Ejemplos de frases hechas latinas son: *alea iacta est*; *carpe diem*; *sic transit gloria mundi*; *tempus fugit*; *veni, vidi, vinci*. Siguiendo el orden de la lista anterior, sus equivalentes o traducciones son: ‘la suerte está echada’; ‘disfruta el día’; ‘así pasa la gloria del mundo’; ‘el tiempo vuela’; ‘vine, vi, vencí’.

Las locuciones latinas en la lengua española

Como ya se ha indicado, las locuciones latinas utilizadas en castellano son préstamos no incorporados caracterizados por su fijación total, por su significación, en ocasiones idiomática, y por su funcionamiento en bloque (Sánchez Martínez 1993: 142).

Atendiendo a su función dentro de la oración, las locuciones latinas pueden clasificarse en: nominales, adjetivas, adverbiales y verbales. La mayoría son de carácter adverbial o adjetivo, siendo las verbales casi inexistentes.

Las locuciones nominales tienen el valor de sustantivo (Sánchez Martínez 1993: 143-146). La fijación suele ser en caso nominativo y número singular. El género de las locuciones suele ser masculino, si bien en español su género con frecuencia no concuerda con el género original en latín. Siguen estas características generales locuciones como: *alter ego* (‘otro yo’), *casus belli* (‘motivo de guerra’), *lapsus linguae* (‘error de la lengua’). Excepciones de la fijación de caso son: *statu quo* (‘en el estado en que’) en ablativo y *panem et circenses* (‘pan y circo’) en acusativo. Una excepción a la fijación en número singular es *sancta sanctorum* (‘lo sagrado entre lo sagrado’), neutro plural en latín, aunque usado como masculino singular en castellano. En cuanto a la estructura de las locuciones nominales, las dos estructuras más frecuentes son:

– <sustantivo + sustantivo>, uno en nominativo y otro en genitivo: *curriculum vitae* (‘carrera de la vida’), *modus vivendi* (‘modo de vivir’), *vox populi* (‘voz del pueblo’);

– <adjetivo + sustantivo>, concertando en género, número y caso: *alma mater* (‘madre nutricia’), *rara avis* (‘ave rara’). También se da el orden <sustantivo + adjetivo>, más propio del castellano: *peccata minuta* (‘faltas pequeñas’).

Las locuciones adjetivas tienen el valor de adjetivo, determinando a los sustantivos de forma calificativa o predicativa (Sánchez Martínez 1993: 146-149). Las locuciones adjetivas no concuerdan en género y número con los sustantivos

a los que determinan, por lo que una única forma invariable es usada para determinar sustantivos tanto en singular como en plural, y tanto masculinos como femeninos. La fijación depende de la estructura latina empleada. Las dos estructuras más frecuentes son:

– <preposición + sustantivo>, con el sustantivo normalmente fijado en singular en caso acusativo o ablativo, según la preposición: *in vitro* ('en un vidrio'), *per cápita* ('por cabeza'), *post mortem* ('después de la muerte');

– <adjetivo + sustantivo>, en caso genitivo o ablativo: *sui generis* ('de su género, singular'), *stricto sensu* ('en sentido estricto, riguroso').

Las locuciones adverbiales o circunstanciales funcionan como adverbios o complementos circunstanciales (Sánchez Martínez 1993: 149-151). La fijación suele ser en caso ablativo singular. Las estructuras más frecuentes son:

– <sustantivo + sustantivo>, coordinados en el mismo caso: *gratis et amore* ('de gracia y por amor, gratuitamente'), *urbi et orbi* (en dativo, 'a la ciudad y al mundo');

– <adjetivo + sustantivo>, o en el orden inverso: *grosso modo* ('aproximadamente'), *manu militari* ('militarmente'), *motu proprio* ('voluntariamente');

– <preposición + sustantivo / adjetivo>, con el segundo elemento fijado en ablativo o acusativo, según la preposición: *a priori* ('con anterioridad'), *ex aequo* ('en pie de igualdad'), *in situ* ('en el sitio'), *sine die* ('sin día, sin fecha').

El tratamiento de las locuciones latinas por la norma académica de la RAE

De acuerdo con Sánchez Vidal (2013: 34), "los latinismos han ido ganando terreno dentro de los diferentes discursos, a saber, el científico, jurídico, peyorativo... y también son de uso común en el habla habitual". Es por ello que las sucesivas ediciones del *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)* fueron recogiendo en su corpus léxico un número creciente de latinismos, hecho comprobado por Rubio Heras (2002) en un análisis de las ediciones de 1780, 1884, 1925 y 1992.

Según la *ORAE* (2010), los latinismos son palabras o expresiones que se utilizan en castellano tal como se escribían originalmente en latín. No obstante, a lo largo del tiempo y por el uso, "los latinismos acaban adaptándose a las convenciones ortográficas españolas", formándose así tres clases: los latinismos crudos, los parcialmente adaptados al español y los plenamente adaptados. Ejemplos de esa realidad son las tres formas del sustantivo: *referendum*, *referéndum*, *referendo* (Sánchez Vidal 2013: 34) y las tres formas de la locución latina: *via crucis*, *vía crucis*, *viacrucis* (*ORAE* 2010: 613).

Dado que las locuciones latinas usadas en castellano deben ser consideradas préstamos no incorporados (Sánchez Martínez 1993: 137, 142), estas se clasifican como *latinismos crudos*, precisamente por ser "voces propiamente latinas, que no

cabe considerar incorporadas al caudal léxico del español”, por lo que “se escriben con su grafía originaria [...], sin tildes, ya que el latín carece de ellas” (*ORAE* 2010: 607). Sin embargo, aunque la *ORAE* insiste en que lo más adecuado es escribir los latinismos en cursiva (o entre comillas) y sin acentos gráficos cuando se empleen en textos escritos en español, la RAE no ha mantenido siempre este criterio. De hecho, la *ORAE* (2010: 612) reconoce que “para facilitar su correcta lectura y pronunciación [...] ha sido costumbre tradicional del diccionario académico incorporar las locuciones latinas en letra redonda y con las tildes resultantes de aplicarles nuestras reglas de acentuación ortográfica”.

Además, la *ORAE* (2010: 613) indica que el efecto del tiempo hace que algunas locuciones o expresiones latinas creen palabras que se incorporan, como latinismos adaptados al léxico del español, como es el caso de: *ET CETERA* (‘y lo demás’) > *etcétera* (‘cierre de una enumeración incompleta’), *EX ABRUPTO* (‘de improviso’) > *exabrupto* (‘dicho inesperado’), *VERBI GRATIA* (‘por gracia de la palabra’) > *verbigracia* (‘por ejemplo’).

La *ORAE* afirma también que la cercanía formal de muchas locuciones latinas al sistema lingüístico del español “propicia que aquellas que se generalizan en el uso acaben por adaptarse a nuestra lengua tomando todos sus rasgos característicos, entre ellos las tildes, si les corresponde llevarlas” (*ORAE* 2010: 613). Aparte de los ejemplos arriba comentados, acerca de estos procesos de cambio y adaptación, llama especialmente la atención el caso de la locución *sui generis*, que la *ORAE* presenta comentado y documentado en sus páginas:

[...] nada impediría, por ejemplo, que una locución latina como *sui generis*, que ha pasado al uso general con el sentido adjetivo de ‘singular, peculiar’ y se pronuncia [suijéneris], esto es, con el valor fonológico que corresponde a la *g* ante la *e* en español, acabe por escribirse en una sola palabra y con tilde, como de hecho ya se documenta en el uso, aunque de forma minoritaria: «*Es un catolicismo suigéneris*» (Asturias Carta [Guat. 1950]); «*Don Daniel Eduardo, como cariñosamente se le denominaba en el ambiente médico, era una persona suigéneris*» (Avenidaño Perfiles [Perú a1974])] (*ORAE* 2010: 613).

De hecho, ambas formas –*sui géneris* y *suigéneris*– son las que recoge la 23.^a edición del diccionario de la RAE –*DLE*– en su última edición, y no la forma original latina *sui generis* (sin acento), que teóricamente es la recomendada por la *ORAE* (2010).

Rubio Heras (2002: 324-325) pone de manifiesto otra inconsistencia en el tratamiento lexicográfico que la RAE dispensa a los latinismos, “elementos supuestamente *no incorporados* en la lengua castellana, pero que sí recoge el *DRAE*, [...] un diccionario que se autodefine como de «uso común» o generalizado”. La autora, que presta especial atención a las locuciones latinas por su carácter de unidades fosilizadas, lamenta que el *DRAE* no distinga entre latinismos incorporados y no incorporados a la lengua española. En consecuencia, “expresiones como *a posteriori*, *a priori* son en apariencia iguales a otras como *ab ovo*, *de verbo ad*

verbum, todas ellas clasificadas como «loc. adv. lat.» (Rubio Heras 2002: 328). El actual *DLE* clasifica todas estas locuciones como “loc. lat.” y sigue sin hacer ninguna distinción entre ellas, si bien ha aumentado el número de latinismos incluidos en el diccionario.

Finalmente, hemos de referirnos a las recomendaciones de la Fundación del Español Urgente –FundéuRAE–, institución promovida por la RAE y la Agencia EFE, con el objetivo de impulsar el buen uso del español en los medios de comunicación. Por lo que respecta a los latinismos, hasta finales de 2023, la FundéuRAE dedicó 47 artículos a su uso correcto, abordando cuestiones relativas a la cursiva, la grafía, la acentuación, el género y número, el significado. Muchas de las recomendaciones atañen a locuciones latinas mal empleadas en los medios de comunicación. Las locuciones latinas tratadas por la FundéuRAE son: *alma mater*, *alter ego*, *a priori*, *a posteriori*, *corpore insepulto*, *de iure*, *de minimis*, *ex abrupto*, *ex aequo*, *ex cathedra*, *grosso modo*, *habeas corpus*, *honoris causa*, *in extremis*, *in vitro*, *ipso facto*, *modus operandi*, *motu proprio*, *mutatis mutandis*, *per saltum*, *per se*, *persona non grata*, *post mortem*, *statu quo*, *strictu sensu*, *urbi et orbi*.

Hay que añadir, además, que el 29 de marzo de 2013 la FundéuRAE publicó un artículo titulado “locuciones latinas, errores frecuentes”. En su recomendación se afirma:

Las locuciones latinas, estén o no asentadas en el uso, deben tratarse como el resto de los extranjerismos y escribirse tal y como se hacía en la lengua original, por tanto sin acentuación gráfica.

Por tratarse de extranjerismos se escriben en cursiva o, si no se puede usar este tipo de letra, entre comillas, tal y como señala la Ortografía académica.

Sin embargo, se ha observado una utilización inadecuada de algunas de ellas, debido principalmente a la tendencia a introducir las preposiciones o los plurales propios del español.

A continuación relaciona las locuciones latinas más habituales y sus correspondencias correctas. Esta lista cuenta con 21 locuciones: *a posteriori*, *corpore insepulto*, *grosso modo*, *in crescendo*, *in extremis*, *in medias res*, *in memoriam*, *in situ*, *inter vivos*, *ipso facto*, *modus operandi*, *modus vivendi*, *mortis causa*, *motu proprio*, *mutatis mutandis*, *peccata minuta*, *per se*, *pro tempore*, *sub iudice*, *urbi et orbi*, *vox populi*.

Significado y uso normativo de las locuciones latinas más usadas

Como sabemos, las locuciones latinas son combinaciones fijas, invariables, en la lengua española. Sin embargo, en las publicaciones de la FundéuRAE, con frecuencia se advierte sobre errores debidos al uso de variantes no normativas de estas locuciones, tales como variación de género y número, variación de caso,

fusión en una sola palabra, acentuación. A estas locuciones que presentan variación lingüística (no normativa) vamos a prestar atención seguidamente.

A continuación, presentamos el uso normativo de 32 locuciones latinas de uso frecuente, objeto de las recomendaciones de la FundéuRAE. El conjunto de locuciones latinas descritas se compone de las 21 locuciones latinas de uso habitual con errores frecuentes, listadas en la publicación de 29.03.2013. La lista se completa con otras 11 locuciones sobre las que la FundéuRAE también emitió recomendaciones, a saber: *alma mater*, *alter ego*, *a priori*, *ex aequo*, *ex cathedra*, *habeas corpus*, *per saltum*, *persona non grata*, *post mortem*, *statu quo*, *strictu sensu*.

Las locuciones aparecen en orden alfabético, escritas en cursiva y sin tilde, por tratarse de expresiones latinas, de acuerdo con la norma académica. Para cada lema resumimos la información que aportan las fuentes normativas de la RAE: el *Diccionario de la Lengua Española (DLE)*, el *Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD)*, y las recomendaciones de la FundéuRAE. Se incluye información gramatical, el significado literal, el significado en la lengua general o lengua de especialidad y observaciones gramaticales, con ampliaciones puntuales de otros trabajos.

A posteriori. Locución adjetiva o adverbial. Literalmente, ‘de lo posterior’ (*DLE*), ‘a partir de lo que viene después’ (*DPD*). En la lengua general significa ‘con posterioridad a un hecho o una circunstancia determinados’. El *DLE* da como significado ‘después de examinar el asunto de que se trata’. El *DPD* explica que en Filosofía se refiere al conocimiento inductivo, es decir, al que se adquiere a partir de la experiencia, ascendiendo de los efectos a las causas. Su antónimo es *a priori* (FundéuRAE 04/02/2011a).

A priori. Locución adjetiva o adverbial. Literalmente, ‘de lo anterior’ (*DLE*), ‘a partir de lo que precede’ (*DPD*). En la lengua general significa ‘con anterioridad a un hecho o una circunstancia determinados’ o ‘de entrada’. El *DLE* da como significado ‘antes de examinar el asunto de que se trata’. El *DPD* explica que en Filosofía se refiere al conocimiento deductivo, esto es, al que se adquiere independientemente de la experiencia, yendo de las causas a los efectos y de lo universal a lo particular. Su antónimo es *a posteriori*.

Alma mater. Locución nominal femenina. Literalmente, ‘madre nutricia’ (*DLE*, *DPD*). Se emplea para referirse metafóricamente a una universidad, aludiendo a su función proveedora de alimento intelectual. El *DPD* desaconseja emplear *alma mater* para referirse a la ‘persona que da vida o impulso a algo’. Este uso inadecuado se debe a la confusión entre el adjetivo latino *alma* (fem. de *almus* ‘que nutre o alimenta’) y el sustantivo español *alma* (del lat. *anima*). La forma adecuada de escribir esta locución es *la alma mater*, no *el alma mater*. La norma de cambiar *la* por *el* ante palabras femeninas que comienzan con *a* tónica solo afecta a sustantivos (*el alma contenta*, *el aula espaciosa*). En esta locución *alma* es un adjetivo latino, no un sustantivo castellano (FundéuRAE 08/07/2013).

Alter ego. Locución nominal masculina. Literalmente, ‘el otro yo’ (*DLE*), ‘otro yo’ (*DPD*). Se emplea con el sentido de ‘persona en quien otra tiene abso-

luta confianza, o que puede hacer sus veces sin restricción alguna' o 'persona real o ficticia en quien se reconoce, identifica o ve un trasunto de otra'. Además, según el *DPD*, lo apropiado es que se mantenga invariable cuando se usa en plural: los *alter ego* (FundéuRAE 04/02/2011b).

Corpore insepulto. Locución adjetiva. Literalmente, '[estando] el cuerpo sin sepultar' (*DLE*), 'con el cuerpo sin sepultar' (*DPD*). Se dice de la misa o funeral que se celebra con el cadáver presente. Equivale a la locución española *de cuerpo presente*. La locución latina no va precedida de la preposición *de*, y se escribe con *insepulto* en una sola palabra (FundéuRAE 04/02/2011c).

Ex aequo. Locución adverbial. Literalmente, 'en pie de igualdad' (*DLE*, *DPD*). Se usa con el sentido de 'con igual mérito para compartir un premio o distinción'. Se escribe en dos palabras, sin guion y se pronuncia *eksékuo* o *eksaékuo* (FundéuRAE 24/05/2011).

Ex cathedra. Locución adverbial. Literalmente, 'desde la cátedra' (*DLE*, *DPD*). En su origen hacía referencia a la silla (lat. *cathedra*) de san Pedro, desde la que se considera que el papa habla de modo infalible para sentar doctrina. Ha pasado a la lengua general con el significado 'con autoridad'. En la actualidad se escribe preferentemente con la grafía *ex cátedra*. Según el *DPD*, ambas formas son válidas, pero la forma latina se escribe en cursiva, mientras que la hispanizada no necesita ningún destacado (FundéuRAE 04/02/2011d).

Grosso modo. Locución adverbial. Literalmente, 'de manera burda' (*DLE*). Significa 'aproximadamente o a grandes rasgos' (*DPD*). Se escribe con dos eses en *grosso* y sin anteponer la preposición *a* (FundéuRAE 10/12/2021).

Habeas corpus. Locución nominal masculina, propia del ámbito jurídico, procedente de la frase *Habeas corpus [ad subiiciendum]*, literalmente 'que tengas tu cuerpo [para exponer]', primeras palabras del auto de comparecencia (*DLE*, *DPD*). Según el *DPD*, se emplea con el sentido de 'derecho de todo detenido a ser conducido ante un juez o tribunal para que este decida sobre la legalidad de la detención'. La forma permanece invariable en plural: los *habeas corpus*. Se pronuncia /ábeas kórpus/ (FundéuRAE 21/08/2020).

In crescendo. Locución adverbial latina que pasó al español procedente del italiano. Literalmente, 'en crecimiento' (*DLE*). Significa 'con aumento gradual' (*DLE*), 'aumentando progresivamente' (*DPD*). En el *DLE* y el *DPD* no figura con entrada propia, sino que aparece bajo la forma original italiana *crescendo*, sustantivo con el sentido de 'aumento progresivo de algo, especialmente de la intensidad del sonido' (FundéuRAE 29/03/2013).

In extremis. Locución adverbial o adjetiva. Literalmente, 'en las últimas' (*DLE*). Significa 'en los últimos instantes de la existencia' o, por extensión, 'en los últimos instantes de una situación peligrosa o comprometida' (*DLE*), 'en el último momento' (*DPD*).

In medias res. Locución adverbial. Literalmente, 'en medio del asunto' (*DLE*). Significa 'en pleno asunto, en medio de la acción' y se usa especialmente referida

al modo de comenzar una narración. El *DPD* recuerda que debe evitarse el uso de la forma *media* en lugar de la correcta *medias*.

In memoriam. Locución adverbial. Significa ‘en memoria, en recuerdo’, aludiendo a una persona ya fallecida (*DLE, DPD*).

In situ. Locución adverbial. Significa ‘en el lugar, en el sitio’ (*DLE*), ‘sobre el terreno’ (*DPD*).

Inter vivos. Locución adverbial. Literalmente, ‘entre los vivos’ (*DLE*). Aparece en la colocación “donación entre vivos”, o “donación *inter vivos*”, propia del ámbito del Derecho.

Ipsa facto. Locución adverbial. Literalmente, ‘por el hecho mismo’ (*DPD*). Se usa con el sentido de ‘inmediatamente o en el acto’. La *FundéuRAE* (04/02/2011e) señala que se debe evitar la pronunciación vulgar /iso-fáкто/.

Modus operandi. Locución nominal masculina. Literalmente, ‘modo de obrar’ (*DLE, DPD*). Significa ‘manera especial de actuar o trabajar para alcanzar el fin propuesto’ (*DLE*). Funciona como sustantivo masculino invariable (*FundéuRAE* 29/03/2016).

Modus vivendi. Locución nominal masculina. Literalmente, ‘modo de vivir’ (*DLE, DPD*). Se emplea para designar el arreglo de carácter provisional que se establece entre dos partes en conflicto mientras se encuentra una solución definitiva (*DPD*). En el lenguaje corriente también se utiliza con el sentido de ‘modo de vivir o de ganarse la vida’ (Barea Torres 2019: 278).

Mortis causa. Locución adjetiva. Literalmente, ‘por causa de muerte’ (*DLE*). Pertenece al ámbito del Derecho. Según el *DLE*, se dice del testamento o de ciertos actos de liberalidad, determinados por la muerte y sucesión del causante. La *FundéuRAE* (29/03/2013) recuerda que no es correcta la forma **mortiscausa*. En el *DLE* aparece en la colocación “donación *mortis causa*”, o “donación por causa de muerte”, propia del lenguaje jurídico.

Motu proprio. Locución adverbial. Literalmente, ‘con movimiento propio’ (*DLE, DPD*). Se usa con el sentido de ‘voluntariamente o por propia iniciativa’ (*DPD*). El *DPD* recuerda que debe respetarse la forma latina *proprio* para el segundo elemento, y no sustituirla por el adjetivo español *propio*, y que es incorrecto su empleo con preposición antepuesta (*de, por*).

Mutatis mutandis. Locución adverbial. Significa ‘cambiando lo que se deba cambiar’ (*DLE, DPD*). Se escribe con *s* final en la segunda palabra (*FundéuRAE* 04/02/2011f).

Peccata minuta. Locución nominal femenina. Literalmente, ‘faltas pequeñas’ (*DLE, DPD*). Se usa con el sentido de ‘error o falta leve’. También se emplea con el sentido de ‘cosa pequeña o sin importancia’. Es invariable en plural. El *DPD* recuerda que *peccata* debe escribirse con doble *c*.

Per saltum. Locución adverbial latina. No aparece en el *DLE*. Literalmente, ‘por salto’, según el *Diccionario de latinismos y frases latinas*, de Gregorio Sánchez Doncel (1997). A menudo va precedida de sustantivos –*recurso (de) per sal-*

tum o apelación per saltum–, aunque también puede emplearse sustantivada: un *per saltum*. Según el *Diccionario panhispánico de español jurídico* de la RAE, se aplica al ‘recurso que se interpone ante un tribunal superior sin que se haya pasado por instancias intermedias’. Según la FundéuRAE (23/08/2018), hace referencia al recurso mediante el cual se accede a un tribunal superior saltando instancias intermedias.

Per se. Locución adverbial o adjetiva. Significa ‘por sí mismo, por su naturaleza’ (DPD). Solo puede usarse en referencia a la tercera persona gramatical. En español, existen otras expresiones como *por sí, de por sí, en sí mismo, por su naturaleza...*, que pueden funcionar como alternativas válidas para evitar el abuso de la forma latina *per se* (FundéuRAE 14/06/2017).

Persona non grata. Locución nominal. Literalmente, ‘persona no deseable’ (DLE). Según el DPD, significa ‘persona no grata’ y se usa en referencia a la persona considerada indeseable por un Gobierno o institución. Es forma fija sin variación de género ni número. Por ello, el uso de *non grato* es incorrecto, ya que mezcla el adverbio latino *non* y el adjetivo español *grato* –la forma latina correcta en masculino es *non gratus*–. El DPD, además, desaconseja la fórmula *personas non gratas* para el plural; en su lugar, lo correcto es usar el equivalente español *personas no gratas* (FundéuRAE 29/09/2023).

Post mortem. Locución adjetiva o adverbial. Significa ‘después de la muerte’ (DLE, DPD). Se escribe en dos palabras (FundéuRAE 08/10/2013).

Pro tempore. Locución adjetiva o adverbial. Literalmente, ‘según el tiempo’ (DLE). Significa ‘temporal o transitoriamente’ (DLE). Según el DPD, en el español americano, se usa la grafía univerbal *protémpore*, plenamente válida, al igual que las adaptaciones asentadas de otros latinismos provenientes de locuciones, como *exabrupto, exlibris* o *exvoto*.

Statu quo. Locución nominal masculina. Literalmente, ‘en el estado en que’ (DLE, DPD). Se emplea con el sentido de ‘estado de un asunto o cuestión en un momento determinado’ (DPD). La grafía correcta es *statu quo*, y no *status quo*. Es invariable en plural: los *statu quo*, y se pronuncia [estátu-kuó], no [estátu-kúo] (FundéuRAE 21/05/2013).

Stricto sensu. Locución adverbial y adjetiva. Significa ‘en sentido estricto’. También puede decirse *sensu strictu* (DLE, DPD).

Sub iudice. Locución adjetiva y adverbial. Literalmente, ‘bajo el juez’ (DLE, DPD). Se usa con el sentido de ‘pendiente de una resolución judicial’. Según el DPD, también puede escribirse con la grafía *sub iudice*.

Urbi et orbi. Locución adjetiva. Literalmente, ‘para la ciudad y para el orbe’ (DLE), ‘a la ciudad [de Roma] y al mundo’ (DPD). Según el DPD, se emplea en referencia a la bendición papal que se extiende a todo el mundo. Como locución adverbial, se emplea con el sentido de ‘a los cuatro vientos, a todas partes’ (DLE). La grafía correcta es *urbi et orbi* y no *urbi et orbe* (FundéuRAE 07/04/2023).

Vox populi. Locución nominal femenina. Literalmente, ‘voz del pueblo’ (*DLE, DPD*). Según el *DPD*, se emplea con el sentido de ‘rumor popular que corre en boca de todos’.

Variantes lingüísticas (no normativas) de las locuciones latinas en CORPES XXI

Tal y como indica la norma académica de la RAE, las locuciones latinas son expresiones invariables, que deben escribirse en su forma original en latín, sin acentuación gráfica, siendo minoritarios los casos en los que la RAE admite, junto a la forma original latina, una segunda forma hispanizada. Sin embargo, la Academia entiende como un proceso natural de cambio lingüístico que muchas locuciones latinas adapten su grafía y pronunciación al sistema lingüístico del español en la lengua general, debido a la cercanía formal de la lengua española con respecto al latín (*ORAE* 2010: 613). La presencia de variantes gráficas se debe, además, a que la ortografía académica anterior a 2010 incorporaba al *DRAE* las locuciones latinas en letra redonda y con tildes, criterio que cambió con la nueva ortografía (*ORAE* 2010: 612).

Por consiguiente, es de prever que en el español actual aparezcan distintas variantes –en general, no normativas– de las locuciones latinas, debido a los factores mencionados: la generalización en el uso, la adaptación al sistema del español, los cambios de criterio en la ortografía académica. Junto a ello, un factor social, como el nivel de instrucción de los hablantes, influye en el uso de los latinismos, al pertenecer estos al nivel culto de la lengua.

Comprobamos, por ello, la variación lingüística de las locuciones latinas seleccionadas en el Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES XXI), en la página web de la RAE. El CORPES XXI es un corpus de referencia, que incorpora miles de textos a partir del año 2001, que permite conocer el significado y características de las palabras, expresiones y construcciones a partir de los usos reales registrados. La consulta se realiza sobre la versión 1.0 del CORPES, que cuenta con más de 365 000 documentos que suman algo más de 395 millones de formas ortográficas, procedentes de textos escritos y de transcripciones orales.

Las locuciones se presentan ordenadas alfabéticamente. Para cada locución, se ofrece la frecuencia absoluta de esta, las variantes gráficas y la frecuencia de cada una. Para cada variante se proporciona un ejemplo de una concordancia del corpus consultado.

- *a posteriori*. Frecuencia absoluta: 715.
a posteriori (709), *aposteriori* (2), *lo posteriori* (2), *en posteriori* (1), *posteriori* (1)

Los compromisos de arbitraje surgen a posteriori del nacimiento del conflicto (España, 2017); el tan criticado (aposteriori) sistema democrático (Venezuela, 2011); En lo posteriori desfilaron las más expertas lenguas del pueblo (Venezuela, 2001); en la evaluación histórica y sociológica “en posteriori” (Guatemala, 2004); lex posteriori deroga a priori (Nicaragua, 2008)

- *a priori*. Frecuencia absoluta: 2042.
a priori (2027), *a priori* (1), *apriori* (14)

no es posible evaluar a priori los efectos de diseminación (Argentina, 2001); *A priori, la idea es que...* (Chile, 2005); *Apriori, no se puede saber, solo estimar.* (España, 2019)

- *alma mater*. Frecuencia absoluta: 407.
alma mater (254), *alma máter* (152), *álma mater* (1)
<determinante femenino> + *alma mater* (194), <determinante masculino>
+ *alma mater* (213) [con y sin acento gráfico]

el control de entrada y salida de toda la población universitaria de esta Alma Máter (Venezuela, 2014), *Universidad Texas A&M, el alma máter del mandatario panameño* (Panamá, 2008)

- El determinante masculino se antepone a *alma mater* con dos significados:
– de ‘universidad, madre del conocimiento’ (102)

Los alumnos del alma máter (Colombia, 2005); *el Alma Mater de los docentes* (Venezuela, 2005)

- ‘impulsor de un proyecto’ (111).

el alma mater de este proyecto (España, 2002); *el alma mater es Gustavo Bianchi* (Argentina, 2003)

- *alter ego*. Frecuencia absoluta: 651.
alter ego (504), *álter ego* (147)

Woody se convierte en el gracioso alter ego de los escritores inhabilitados (Venezuela, 2008); *Sebastián prefiere dejar que Ramón Alaya, su hermoso álter ego, galope por él* (España, 2008)

- *corpore insepulto*. Frecuencia absoluta: 21.
corpore insepulto (10), *corpore in sepulto* (7), *córpore insepulto* (4)

se ofició una misa «corpore insepulto» (España, 2004) vs. *funeral de corpore insepulto* (España, 2010); *la misa de “corpore in sepulto”* (Nicaragua, 2004); *el funeral córpore insepulto* (México, 2009)

- *ex aequo*. Frecuencia absoluta: 83.
ex aequo (76), *exaequo* (6), *ex - aequo* (1)

El jurado de nacionales presidido por Ricardo Bedoya premió ex aequo (empate) a Tamayo y Salvini (Perú, 2001); *El segundo de los galardones, también fue recibido exaequo por los bailarines...* (España, 2008); *los premios a mejor actor protagonista ex - aequo para...* (España, 2008)

- *ex cathedra*. Frecuencia absoluta: 22
ex cathedra (5), *ex cátedra* (8), *ex cátedra* (6), *ex catedra* (3)
*sabían hablar en público y dictar **ex cathedra** con infalibilidad papal (México, 2005); el sumo pontífice hablaba **ex cátedra** desde la silla de San Pedro (México, 2009); habla **ex cátedra** en materia de fe y costumbres (Paraguay, 2005); hablando **ex catedra** y sabiéndolo todo (España, 2014)*

- *grosso modo*. Frecuencia absoluta: 294
grosso modo (211), *grosso modo* (2), *a grosso modo* (67), *a grosso modo* (14)
*la industria, **grosso modo**, se distribuye en las áreas señaladas (México, 2004); Si observamos **grosso modo**, el desarrollo del espectáculo (Honduras, 2002; existen **a grosso modo** dos grandes representaciones (Cuba, 2010); manteniéndose, **a grosso modo**, las mismas proporciones (Chile, 2014)*

- *habeas corpus*. Frecuencia absoluta: 381
habeas corpus (170), *hábeas corpus* (211)
*todavía no interpone el **habeas corpus** que prevé la legislación de allá (México, 2006); luego de presentar un recurso de **hábeas corpus** a favor de A. (Argentina, 2007)*

- *in crescendo*. Frecuencia absoluta: 306
in crescendo (271), *in crescendo* (1), *en crescendo* (34)
*La influencia sobre el danzón fue **in crescendo** hasta la creación del danzonete (Cuba, 2001); La violación de los Derechos Humanos en el África Subsahariana fue **in crescendo** (Argentina, 2006); sus ruidos y carcajadas continúan **en crescendo** hasta llegar al clímax (México, 2010)*

- *in extremis*. Frecuencia absoluta: 285
in extremis (284), *en extremis* (1)
*han salvado de la extinción **in extremis** a una población aislada de víboras europeas (España, 2001); una mamá no abandona nunca a su niño, cuando lo abandona es **en extremis** (España, 2001)*

- *in medias res*: 32
in media res (16), *in medias res* (16)
*Hace notar el autor que “Cántico” comienza **in media res**, de golpe, con una pregunta enigmática (España, 2003); El inicio **in medias res** de la novela produce cierto estupor (España, 2011)*

- *in memoriam*. Frecuencia absoluta: 212
in memoriam (173), *in memorian* (19), *in memóriam* (18), *in memóriam* (2)
*hablan **in memoriam** de su maestro y colega, el tenor Rodolfo Acosta (México, 2003); nos tocó recordar “**in memorian**” al atleta más completo que ha dado la ciudad (Rep.*

Dominicana, 2003); *sonó como un maravilloso réquiem in memóriam* (Argentina, 2012); *Bernal González se convirtió en el campeón del primer Torneo Bobby Fischer In Memóriam* (Costa Rica, 2008)

- *in situ*. Frecuencia absoluta: 1464
in situ (1457), *en situ* (7)

Lo ideal sería realizar la operación in situ o en una casa cercana al accidente (Cuba, 2001); *monitorea la información que las entidades suben al portal, a su vez que realiza visitas en situ* (Nicaragua, 2012)

- *inter vivos*. Frecuencia absoluta: 13
inter vivos (7), *ínter vivos* (1), *intervivos* (5)

en nuestro Derecho tal declaración inter vivos por regla general no vincula (España, 2006); *hubiera adquirido el crédito por actos inter vivos y a título singular* (España, 2003); *régimen de concesiones de los estancos (podrán traspasarse intervivos y la concesión se limita a 25 años)* (España, 2005)

- *ipso facto*. Frecuencia absoluta: 178
ipso facto (177), *de ipso facto* (1)

Jorge se dirigió ipso facto allí y se puso de cara a la mujer (España, 2001); *llegaríamos al absurdo de calificar de ipso facto inconstitucional a todo el texto de la ley* (México, 2011)

- *modus operandi*. Frecuencia absoluta: 585
modus operandi (577), *modus operandis* (8)

Le basta con echar un vistazo al modus operandi de la Policía Bonaerense (Argentina, 2002); *El robo de vehículos obedece a distintos modus operandis de las bandas* (México, 2005)

- *modus vivendi*. Frecuencia absoluta: 152
modus vivendi (150), *modus vivendis* (2)

la explotación del petróleo perjudicará el modus vivendi de los indígenas (Nicaragua, 2002); *más mitos que certezas se tejieron sobre el modus vivendis de estos inquietos vecinos* (EE.UU., 2006)

- *mortis causa*. Frecuencia absoluta: 12
mortis causa (12)

a falta de testamento, la ley ordena la sucesión mortis causa, siguiendo un orden presuntivo de los afectos (Cuba, 2017)

- *motu proprio*. Frecuencia absoluta: 162
motu proprio (122), *motu propio* (40)

éste podrá iniciar motu proprio la constitución ex novo de la adopción (España, 2004); *deberían solicitar motu propio una investigación independiente y un control severo y fiable* (España, 2007)

Ambas formas aparecen también con preposición antepuesta:

de motu proprio (23), *de motu propio* (18), *por motu proprio* (5), *a motu prop(r)io* (4)

*añadió que se arrepentía de haber entregado **de motu proprio** el contrato a la policía (España, 2009); el masajista había actuado **de motu propio** y sin el conocimiento del presidente (México, 2006); No me pagaron, lo hice **por motu proprio** (México, 2020); ignorando **a motu propio** la inoportuna rotación del automóvil (Puerto Rico, 2005)*

- *mutatis mutandis*. Frecuencia absoluta: 77
mutatis mutandis (63), *mutatis mutandi* (13), *mutatis mutanda* (1)

*modifiqué esta decisión, aplicando, **mutatis mutandis**, lo que decía un magistrado (Colombia, 2006); pues estudié y leí y por eso pasé a ser, **mutatis mutandi**, un animal ilustrado (Colombia, 2009); Basta observar, **mutatis mutanda**, las notas dominantes de la acción pública de los obispos (México, 2014)*

- *peccata minuta*. Frecuencia absoluta: 35
peccata minuta (24), *pecata minuta* (11)

*ya no hablábamos de un exceso sexual, **peccata minuta**, joder, sino de un asesinato (España, 2004); para el asesor [], que gana 1,4 millones al año en Telefónica, debe ser **pecata minuta** (España, 2011)*

- *per saltum*. Frecuencia absoluta: 19
per saltum (17), *per sáltum* (2)

*Había que aceptar su pedido de **per saltum** –saltarse esa instancia– para resolver su situación (Argentina, 2020); También existen solicitudes de remoción por el empleo del recurso de **per sáltum** que permitió justificar la privatización (Argentina, 2002)*

- *per se*. Frecuencia absoluta: 661
per se (629), *per sé* (28), *perse* (2), *persé* (2)

*Dulce considera buenas **per se** las películas francesas e italianas (Cuba, 2001); La actividad física **per sé**, reduce significativamente la ansiedad y da placer (Venezuela, 2012); **Perse** este dato no debe ser considerado un fracaso (España, 2011); logran hacer que el lector no piense en el género sino en el texto literario **persé** (Ecuador, 2020)*

- *persona non grata*. Frecuencia absoluta: 137
persona non grata (123), *personas non gratas* (13), *personas non grata* (1)

*pidió que declaren "**persona non grata**" al Presidente venezolano (Chile, 2007); Bolivia declara **personas non gratas** a diplomáticos de España y de México (España, 2019); A este paso, las agraciadas serán declaradas **personas non grata** (Cuba, 2010)*

- *post mortem*. Frecuencia absoluta: 345
post mortem (223), *post mórtem* (46), *post morten* (9), *pos mortem* (2), *postmortem* (48), *posmortem* (9), *postmorten* (5), *posmórtem* (3)

*El coronel Pedro Saldías solicitó una condecoración **post mortem** para su subalterno (Uruguay, 2001); El informe **post mórtem** no registraba lesiones craneales (España, 2011); La fotografía **post mortem** tenía un componente comercial que no puede obviarse (Venezuela, 2015); No es una herida **pos mortem**, dijo mi maestro (El Salvador, 2011); El embrión se halló en el examen **postmortem** con 12 días y medio de desarrollo en la matriz (Panamá, 2001); La rabia humana se puede confirmar en vida y **posmortem** mediante diferentes técnicas (Uruguay, 2014); Marlene Dietrich recibe honores **postmortem** (Venezuela, 2002); la actriz deberá acercarse hasta la morgue de Bello Monte para hacer el reconocimiento **posmórtem** (Venezuela, 2004)*

- *pro tempore*. Frecuencia absoluta: 217
pro témpore (145), *pro tempore* (51), *protempore* (13), *protémpore* (8)

*Bolivia ocupa la presidencia de la secretaria **pro témpore** del grupo andino (Bolivia, 2001); Uruguay ejerce este semestre la presidencia **pro tempore** del Mercosur (Uruguay, 2001); La presidencia **protempore** es ejercida de forma anual por los países miembros (Colombia, 2009); Colombia asumirá presidencia **protémpore** de la CAN (Venezuela, 2007)*

- *statu quo*. Frecuencia absoluta: 1071
statu quo (690), *status quo* (345), *estatus quo* (33), *statuo quo* (3)

*la permanencia de estos estereotipos tiende a preservar el **statu quo** (Colombia, 2001); En vez de enfrentarse al llamado **status quo**, se unió a ellos (EE.UU., 2001); no está claro que vaya a atreverse a sacudir de verdad el **estatus quo** (España, 2014); limiten las actividades nucleares de Irán y que ayuden a mantener el **statuo quo** nuclear en este país (España, 2019)*

- *stricto sensu*. Frecuencia absoluta: 110
stricto sensu (53), *strictu sensu* (15), *stricto senso* (3), *estricto sensu* (1), *strictu senso* (1), *estrictu sensu* (1), *sensu stricto* (30), *sensu estricto* (3), *sensu strictu* (3)

*No se puede hablar, **stricto sensu**, de edición digital si no se dan ambos componentes (España, 2014); distinguir entre dos categorías de colaboradores diferentes (esto es, miembros y colaboradores **strictu sensu**) (España, 2020); ¿Hay una especie de continuo entre el ateo (**stricto senso**) y el creyente? (España, 2002); por el hecho material de carecer de los medios para subsistir (podríamos llamarle pobreza **estricto sensu**) (Guatemala, 2012); Los procesos electorales, **strictu senso**, serán una parte (muy importante) de una dinámica de cambio social (México, 2010); el tema se circunscribe en **estrictu sensu** al tema del espacio y acondicionamiento territorial (México, 2006); la luz, no sólo no es onda **sensu stricto** sino que tampoco es materia (Colombia, 2004); Los individuos modulares tampoco cumplen **sensu estricto** con el principio de autonomía fisiológica (México, 2009); Esa sintonía entre ambos poderes (que **sensu strictu**, aún no constituían una dualidad) se cristalizó en la figura de Aleksandr Kérenski (Uruguay, 2017)*

La preposición *en / in* se antepone a la locución latina: *en stricto sensu* (2), *en strictu sensu* (1), *in strictu sensu* (1), *in sensu stricto* (2)

*Una antología [...] se nos aparece como un único gran poema que espera ser analizado por la crítica **en stricto sensu** (Chile, 2001); No me refiero al color cetrino de la piel. No **in sensu estricto**, sino al color de tu expresión (Perú, 2009)*

- *sub iudice*. Frecuencia absoluta: 27
sub iudice (10), *sub iudice* (5), *sub júdice* (5), *sub iúdice* (1), *subjudice* (5), *subjúdice* (1)

*no podía hablar con él ni con nadie sobre el asunto porque el caso estaba **sub iudice** (España, 2011); se trata de un tema '**sub iudice**', y la vía judicial no ha finalizado (Venezuela, 2009); el Contencioso Administrativo dirá la última palabra sobre el negocio que lo tiene **sub júdice** (Colombia, 2006); emplea los recursos del Estado [...] neutralizando al ciudadano común **sub iúdice** (Venezuela, 2005); el que está preso o **subjudice** se beneficia de la ley que más le sea ventajosa (Rep. Dominicana, 2005); más de la mitad de los miembros elegidos por esos grupos se encuentra **subjúdice** (Colombia, 2010)*

- *urbi et orbi*. Frecuencia absoluta: 109
urbi et orbi (95), *urbi et orbe* (13), *urbi et orbis* (1)

*Se empeña en afirmar **urbi et orbi** que la banda respeta el alto el fuego (España, 2006); La página web del Principado anuncia **urbi et orbe** su aporte a la humanidad (Argentina, 2008); la suya es poesía que persigue adoctrinar: **urbi et orbis** (Rep. Dominicana, 2017)*

- *vox populi*. Frecuencia absoluta: 203
vox populi (159), *vox pópuli* (42), *voz populi* (1), *voz pópuli* (1)

*En Chile es **vox populi** que la codicia es una de las características personales de Cecilia Bolocco (Argentina, 2001); Su contacto e influencia con la bancada conservadora es **vox pópuli** en el Capitolio (Colombia, 2003); se publicaron dos charlas que mantuvo con El Confidencial y con **Voz Populi** antes de la gala (España, 2015); en la actualidad colaboro semanalmente como columnista de opinión en el periódico digital **Voz Pópuli** (España, 2020)*

Conclusiones

Las locuciones latinas son combinaciones fijas de dos o más elementos, que funcionan y significan en bloque en la lengua española. El uso de estos latinismos ha ido creciendo de forma constante en la lengua culta, en el lenguaje científico, jurídico, periodístico y también en el lenguaje general (Sánchez Vidal 2013: 34). Por ello, el número de latinismos –incluidas las locuciones– ha ido aumentando en las sucesivas ediciones del *DRAE* (Rubio Heras 2002).

Las locuciones latinas pueden ser de diferentes tipos –nominales, adjetivas o adverbiales–, según su función en la oración. Son préstamos no incorporados caracterizados por su fijación total, manifestándose esta fijación por la conservación del caso, género y número usados en latín (Sánchez Martínez 1993). Por este carácter de invariabilidad, las locuciones latinas se consideran *latinismos crudos*, que “se escriben con su grafía originaria”, sin tildes y en cursiva (ORAE 2010: 607).

A pesar de su invariabilidad, la RAE ha mostrado contradicciones y cambios de criterio en el tratamiento de las locuciones latinas. Por una parte, antes de la ORAE de 2010, el DRAE incorporaba las locuciones latinas en letra redonda y con tildes de acuerdo con las reglas de la acentuación. De otra parte, el efecto del proceso de cambio lingüístico hacía que algunas locuciones se incorporasen como latinismos adaptados al léxico del español (ej., *etcétera*, *exabrupto*), proceso que continúa con nuevas incorporaciones, lo que provoca dobletes formales como *sui-géneris / sui géneris* < *SUI GENERIS* o *viacrucis / vía crucis* < *VIA CRUCIS*.

En su papel normativo de “establecer y difundir los criterios de propiedad y corrección” (RAE 2021: art. 1, pág. 7) en la lengua española, la RAE se ha ocupado del buen uso de los latinismos en los medios de comunicación por medio de las recomendaciones de la FundéuRAE. En el caso de las locuciones latinas, la FundéuRAE ha emitido recomendaciones para un total de 37 locuciones. Aparte de insistir en escribir las locuciones en cursiva y sin tilde, la FundéuRAE –y el DPD– recuerda el carácter invariable de las locuciones latinas y llama a evitar el uso de variantes que modifican la grafía original latina.

En la parte analítica de este artículo, hemos sintetizado las recomendaciones de la RAE acerca del uso correcto de 32 locuciones latinas de uso frecuente en español. Acto seguido, hemos llevado a cabo un recuento de las variantes lingüísticas de estas locuciones latinas en el corpus del español CORPES XXI. El análisis cuantitativo aporta la frecuencia absoluta de cada locución latina, su conjunto de variantes con la frecuencia de cada una. Esta información se complementa con un ejemplo de cada variante tomado de una concordancia de CORPES XXI. La siguiente tabla resume los datos de la distribución general de cada locución en el corpus estudiado.

Tabla 1. Distribución general de las locuciones latinas en CORPES XXI

Locución	Variantes	Documentos	Fr. absoluta	Fr. normalizada
a posteriori	5	594	715	1,81
a priori	3	1605	2042	5,18
alma mater	3	366	407	1,03
alter ego	2	547	651	1,65
corpore insepulto	3	18	21	0,05
ex aequo	3	67	83	0,21
ex cathedra	4	18	22	0,05

Tabla 1.

Locución	Variantes	Documentos	Fr. absoluta	Fr. normalizada
grosso modo	4	258	294	0,74
habeas corpus	2	237	381	0,96
in crescendo	3	286	306	0,77
in extremis	2	269	285	0,72
in medias res	2	29	32	0,08
in memoriam	4	168	212	0,53
in situ	2	1041	1464	3,72
inter vivos	3	9	13	0,03
ipso facto	2	147	178	0,45
modus operandi	2	497	585	1,48
modus vivendi	2	137	152	0,38
mortis causa	1	5	12	0,03
motu proprio	2	146	162	0,41
mutatis mutandis	3	68	77	0,19
peccata minuta	2	34	35	0,08
per saltum	2	15	19	0,04
per se	4	566	661	1,67
persona non grata	3	112	137	0,34
post mortem	8	271	345	0,87
pro tempore	4	162	217	0,55
statu quo	4	809	1071	2,72
stricto sensu	9	78	110	0,27
sub iudice	6	22	27	0,07
urbi et orbi	3	93	109	0,27
vox populi	4	181	203	0,51

Según esta distribución, las locuciones más frecuentes, con una frecuencia normalizada superior a 1,0 son: *a priori* (5,18), *in situ* (3,72), *statu quo* (2,72), *a posteriori* (1,81), *per se* (1,67), *alter ego* (1,65), *modus operandi* (1,48), *alma mater* (1,03), todas ellas, locuciones de uso común en la lengua general. En el polo opuesto se hallan locuciones con usos muy restringidos, en lenguajes de especialidad o en la lengua culta, con una frecuencia normalizada inferior a 0,10 como *peccata minuta* (0,08), *in medias res* (0,08), *sub iudice* (0,07), *ex cathedra* (0,05), *corpore insepulto* (0,05), *per saltum* (0,04), *inter vivos* (0,03), *mortis causa* (0,03). Las locuciones con mayor número de variantes son: *stricto sensu* (9), *post mortem* (8), *sub iudice* (6), *a posteriori* (5). Siguen 7 locuciones con 4 variantes, 9 con 3 variantes, 11 con 2 variantes. Solo *mortis causa* aparece en CORPES XXI con una sola forma.

Queda pendiente un estudio pormenorizado de las concordancias de cada locución y de sus variantes, un verdadero análisis referencial, como el propuesto por Barea Torres (2019), que atienda a la distribución geográfica y temática. En ese estudio, los datos de CORPES XXI se deben ampliar a los otros corpus de referencia del español: el CREA (Corpus de Referencia del Español Actual) y el CORDE (Corpus Diacrónico del Español). De este modo, podríamos obtener los datos de su distribución temporal, la evolución del uso de estas locuciones y sus variantes. A ese trabajo, con un conjunto de locuciones mucho mayor y representativo dedicaremos las próximas etapas de la investigación.

Bibliografía

- Barea Torres, C. (2019). *Verba quoque manent*: Análisis referencial de expresiones latinas mediante corpus lingüísticos. *Thamyris* 10. 265-292. <https://doi.org/10.24310/thamyristhrdccc.v10i16525>
- Bustos Tovar, J. J. de (1974). *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval (1140-1252)*. *Boletín de la Real Academia Española*. Anejo XXVIII. Madrid.
- Clavería Nadal, G. (1991). *El latinismo en español*. Barcelona: Departament de Filologia Espanyola – Universitat Autònoma de Barcelona.
- FundéuRAE. (04/02/2011a). *a priori* y *a posteriori*, en cursiva. <https://www.fundeu.es/recomendacion/a-posteriori/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (04/02/2011b). *alter ego*, sin acento y en cursiva. <https://www.fundeu.es/recomendacion/alter-ego/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (04/02/2011c). *corpore insepulto*, no *de corpore insepulto* ni *corpore in sepulto*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/corpore-insepulto/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (04/02/2011d). *ex cathedra* y *ex cátedra*, ambas formas son válidas. <https://www.fundeu.es/recomendacion/ex-catedraex-cathedra/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (04/02/2011e). *ipso facto*, no *de ipso facto*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/ipso-facto/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (04/02/2011f). *mutatis mutandis*, no *mutatis mutanda*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/mutatis-mutandis/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (04/02/2011g). *stricto sensu*, no *strictu sensu* ni *stricto senso*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/stricto-sensu/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (24/05/2011). *ex aequo* y no *exaequo* ni *ex-aequo*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/ex-aequo-y-no-exaequo-ni-ex-aequo-606/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (29/03/2013). locuciones latinas, errores frecuentes. <https://www.fundeu.es/recomendacion/locuciones-latinas-latinismos-errores-frecuentes-621/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (21/05/2013). *statu quo*, no *status quo*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/statu-quo-no-status-quo/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (08/07/2013). *la alma mater*, no *el alma mater*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/la-alma-mater-no-el-alma-mater-1563/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (08/10/2013). *post mortem*, separado, sin tilde y en cursiva. <https://www.fundeu.es/recomendacion/post-mortem-separado-sin-tilde-y-en-cursiva/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (29/03/2016). *modus operandi*, no *modus operandis*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/modus-operandi-invariable-en-plural/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (14/06/2017). *per se*, y no *per sé*, *persé* o *perse*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/per-se-perse-per-se/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (23/08/2018). *per saltum*, en cursiva y sin acento gráfico. <https://www.fundeu.es/recomendacion/per-saltum-cursiva-tilde-acento/> (06.01.2024).

- FundéuRAE. (21/08/2020). *habeas corpus*, en cursiva y sin tilde. <https://www.fundeu.es/recomendacion/habeas-corpus-en-cursiva-y-sin-tilde/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (10/12/2021). *grosso modo*, no a *grosso modo*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/grosso-modo/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (07/04/2023). *urbi et orbi* y no *urbi et orbe*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/urbi-et-orbi/> (30.12.2023).
- FundéuRAE. (29/09/2023). *persona non grata*, uso adecuado. <https://www.fundeu.es/recomendacion/non-grato-es-una-expresion-incorrecta-952/> (30.12.2023).
- Lázaro Carreter, F. (1962). *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- RAE, Real Academia Española. (2021). *Estatutos y reglamento de la Real Academia Española*. Madrid. https://www.rae.es/sites/default/files/2021-02/Estatutos%20y%20reglamento_2014_19_2_2021.pdf (08.01.2024).
- RAE, Real Academia Española. (2023). *Banco de datos (CORPES XXI). Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. <http://www.rae.es> (28.11.2023).
- RAE, Real Academia Española (2023). *Diccionario de la lengua española (DLE)*. 23.^a ed., [versión 23.7 en línea] <https://dle.rae.es/> (28.11.2023).
- RAE, Real Academia Española. (2023). *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)*. <https://dpej.rae.es/> (06.01.2023).
- RAE, Real Academia Española; Asociación de Academias de la Lengua Española. (2010). *Ortografía de la lengua española (ORAE)*. Madrid: Espasa Libros.
- Rubio Heras, L. (2002). Latinismos, ¿mito o realidad?. *Res Diachronicae* 1. 324-329.
- Sánchez Doncel, G. (1997). *Diccionario de latinismos y frases latinas*. Madrid: Noesis Editorial.
- Sánchez Martínez, C. (1993). Aproximación a los latinismos léxicos, locuciones y frases hechas latinas. *Myrtia* 8. 131-155.
- Sánchez Vidal, Ó. (2013). El empleo de las nuevas normas ortográficas sobre los latinismos y locuciones latinas en la prensa española. *Thamyris* 4. 33-45.

Dr hab. Antonio María López González, prof. UŁ – full-time professor in Spanish linguistics of the Department of Spanish Philology at the University of Lodz since 2007. He defended his PhD thesis on a sociolinguistic analysis of the language of radio broadcasting in Almería (Spain) in 2001 and obtained his post-Doctoral degree in 2016 on the basis of a monograph entitled: *Lexical Availability. Theory, method and analysis*. He is author of over 70 publications: monographs, articles, chapters... Extensive experience in training teachers of Spanish as a foreign language. Research interests: (1) Sociolinguistic and dialectal variation in Spanish; (2) Language acquisition in Spanish; (3) Use of Spanish in the mass media; (4) Methodology for teaching Spanish as a foreign language.

e-mail: antonio.lopez@uni.lodz.pl